La justicia es de todos | Minjusticia

Al responder cite este número
OFI18-0036124-DOJ-2300

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2018

14 DIC 2018 +1CD

Doctora
SANDRA LISSET IBARRA VÉLEZ
Consejera Ponente
Sección Segunda, Subsección B
CONSEJO DE ESTADO
Ciudad

Asunto: **Expediente No. 11001032500020180053200 (1903-2018)** 23
Nulidad de los Acuerdos Nos. 20161000001296/16, 20171000000086/17 y 20171000000096/17 expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, relativos a la convocatoria a concurso de méritos del Sistema General de Carrera Administrativa de trece entidades del orden nacional.
Actor: Javier Raúl Rodríguez.
Remisión de antecedentes administrativos.

Honorable Consejera Ponente,

En desarrollo de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, en el término de traslado de la demanda, procedo a adjuntar en medio magnético (CD) los antecedentes administrativos digitalizados que reposan en este Ministerio en relación con la Convocatoria No. 428 de 2016 – Grupo de entidades del orden nacional, los cuales fueron remitidos a esta Dirección por el Coordinador del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del memorando No. MEM18-0007172 del 23 de octubre de 2018, con la siguiente información:

- Carpeta OPEP, Convocatoria 428 de 2016, con un tamaño de 38.403 KB y

MR

Carpeta Ejes Temáticos, Convocatoria 428 de 2016, con un tamaño de 46.737 KB.

Cordialmente,

NÉSTOR SANTIAGO ARÉVALO BARRERO
Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

Anexos: Un (1) CD.

Elaboró: Ángela María Bautista Pérez, Profesional Especializada.
Revisó y aprobó: Néstor Santiago Arévalo Barrero, Director.

Antecedentes: EXT18-00045089, EXT18-00045120 y EXT18-00050996.
T.R.D. 2300 36.152.

https://www.minjusticia.gov.co/Correspondencia/ConsultaCorrespondencia/Default.aspx?id=zGSUKO9fpVwNUAowsWIUc6T8imDTIsAIf%2FQDeIrZZtk%3D